

ESCUELA DE CARABINEROS DE CHILE

Del General Carlos Ibáñez del Campo



PROYECTO EDUCATIVO

2018

Desde su fundación el 19 de diciembre de 1908, la Escuela de Carabineros ha tenido como objetivo principal ser el plantel formador de los futuros Oficiales de Carabineros de Chile, con una fuerte impronta en la Doctrina Institucional y un claro sello profesional, que se plasma en su misión y visión.

El presente Proyecto Educativo de la Escuela de Carabineros del “General Carlos Ibáñez del Campo” en su primera versión, se ha inspirado en la Doctrina Institucional, el Sistema Educacional de Carabineros de Chile, el Perfil de Egreso que contiene las competencias que requiere el futuro Oficial de Carabineros, el Plan de Desarrollo de la Escuela de Carabineros, el marco regulatorio que rige a la Institución y los cambios que se han producido en la educación terciaria en los últimos años, en términos de promover la calidad en la educación superior, así como, la modernización de los sistemas de educación y formación, con el fin de lograr que se ajusten a las necesidades de los cambios en el mercado laboral.

“La Escuela de Carabineros de Chile del “General Carlos Ibáñez del Campo” es una institución de educación superior, policial, de carácter militar, cuya misión principal es el diseño, desarrollo y ejecución del proceso educacional de formación inicial de los Oficiales de la Institución”, según lo señalado en el artículo N° 1 de su Reglamento Orgánico N° 4.

La referida norma, agrega que *“excepcionalmente, los procesos educacionales podrán extenderse a programas académicos de perfeccionamiento, especialización y/o capacitación para Oficiales de la Institución”.*

El presente Proyecto Educativo, tiene como eje central la formación del aspirante a oficial, bajo los preceptos tanto educativos como formativos, en un proceso sistémico, orientado a un desarrollo integral del futuro oficial de Carabineros de Chile, buscando responder al imperativo constitucional que demanda a la institución la formación de éste y, además, atender los requerimientos de la sociedad en términos de un riguroso énfasis en los aspectos éticos, morales, valóricos, profesionales y de liderazgo, que constituyen la esencia de la Doctrina Institucional, con el propósito de satisfacer la necesidad social de brindar seguridad pública interior, la que debe ser liderada por el oficial de Carabineros de Chile, a través del ejercicio del mando.

Este proceso educativo, se desarrolla en un entorno social en que la demanda de la ciudadanía por seguridad, justicia, probidad y transparencia, están generando la necesidad de reforzar el discernimiento ético y el irrestricto respeto y observancia de los derechos fundamentales de las personas en la formación profesional de los futuros oficiales, toda vez que ello es de la esencia de la función policial que cumple Carabineros de Chile.

En dicho contexto, la Escuela de Carabineros del “General Carlos Ibáñez del Campo” estructura su Proyecto Educativo sobre la base de cuatro pilares:

- Doctrina Institucional
- Formación integral
- Mejora continua y
- Vinculación con el medio

De esta forma, como plantel de educación superior, la Escuela de Carabineros de Chile, aporta al desarrollo social del país, formando a los futuros oficiales que se integrarán a la Institución, que tiene por mandato, según lo establecido en el Artículo 101 de la Constitución Política de la República, el constituir la fuerza pública, para dar eficacia al derecho, garantizar el orden público y la seguridad pública interior. En tal sentido, como lo señala su Plan de Desarrollo, el plantel se compromete a la mejora continua en su proceso de formación, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile que señala: *“La carrera profesional constituye un sistema técnico reglado, cuyas directrices permiten al personal de Carabineros acceder sucesivamente a cada grado jerárquico, ocupar cargos, recibir títulos y reconocimientos que determine la ley”*.

Por lo anterior, unido a las particulares exigencias que imponen la función policial y la carrera profesional, la Escuela de Carabineros del “General Carlos Ibáñez del Campo”, desarrolla su quehacer académico con estricto apego a la normativa legal y reglamentaria vigente, aplicable a Carabineros de Chile.

I. FUNDAMENTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DEL “GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”

La Escuela de Carabineros del “General Carlos Ibáñez del Campo”, considera el conocimiento como un valor antropológico fundamental que caracteriza a la persona humana y como clave para el desarrollo profesional del futuro oficial, el cual debe sustentar su actuar en una sólida base doctrinaria institucional, la cual se entrega en forma transversal a lo largo de toda su carrera profesional.

En tal sentido, la Escuela de Carabineros promueve la internalización de los valores y principios fundamentales que emanan de la Doctrina Institucional y los contextualiza en una *educación en valores*, a la cual tributa el perfil de egreso del futuro oficial de Carabineros, en consistencia con las características que la Constitución Política de la República atribuye a la Institución, al señalar que Carabineros, como cuerpo armado, es esencialmente obediente y no deliberante. Además, es una institución profesional, jerarquizada y disciplinada.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior y la función que, en la formación le cabe a la Escuela de Carabineros en este ámbito, es que aspira a relacionar el logro de la formación integral con la excelencia académica, a través de la docencia, desde la cual se instalan las competencias distintivas de la función policial aplicadas a las realidades y problemas propios del país, unido al cultivo de valores, principios y normas que garanticen un continuo y fructífero desarrollo profesional.

El actuar de los integrantes de Carabineros de Chile, como servidores públicos, promoviendo el bien común, exige un profesional que, además de tener vocación y conocimientos, debe ser un referente en lo ético y moral, es decir, tener una recta conciencia, respetando los principios y valores comprendidos en la Doctrina Institucional, la cual le permite discernir éticamente en su quehacer diario lo correcto de lo incorrecto, lo que debe ser evidenciado en cada una de sus acciones personales y profesionales.

Por lo anterior, la formación del oficial de Carabineros posee una importante impronta fundamentada en su Doctrina, base del Proyecto Educativo de la Escuela de Carabineros del “General Carlos Ibáñez del Campo”, señalado así también en su Plan de Desarrollo.

En consecuencia, la Escuela de Carabineros del “General Carlos Ibáñez del Campo”, al formar oficiales de Carabineros que tienen como misión constitucional dar eficacia al derecho y garantizar el Orden y la Seguridad Pública Interior, en concordancia con la responsabilidad ética y social que ello conlleva, hace propio los principios y valores de Carabineros de Chile en la formación de los aspirantes a oficiales, los cuales se integran a este Proyecto Educativo, comprometiendo en ello a toda la comunidad académica.

A. EDUCACIÓN POLICIAL DE CARÁCTER MILITAR

Dado el carácter militar atribuido como una de las características esenciales que la Constitución Política de la República establece para Carabineros de Chile como institución, la educación policial que entrega la Escuela de Carabineros, se fundamenta, principalmente, en incorporar progresivamente en los alumnos las bases de una formación obediente, no deliberante, profesional, jerarquizada y disciplinada.

Tales fundamentos constituyen el **sello distintivo** de la formación policial que se entrega en este plantel, estableciendo la diferencia esencial respecto de otras instituciones de educación superior y que determinan las especiales condiciones bajo las cuales se desarrolla su proceso académico.

B. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

De conformidad a lo establecido en el Manual de Doctrina de Carabineros de Chile, la institución postula como principios fundamentales los siguientes:

- 1. El Carabinero es un Servidor Público y un Patriota:** Requiere capacidad profesional y responsabilidad ética para ejercer, con legitimidad social, la autoridad que la ley le confiere.
- 2. Protección de la Vida y Dignidad Humana:** Ésta constituye un fin en sí mismo para el ser humano; por ende, debe ser el centro y objeto de todas nuestras acciones, tanto en el plano externo como intrainstitucional.
- 3. Legalidad:** Componente básico y fundamental de todas las actuaciones institucionales, con plena observancia a la Constitución, leyes y reglamentos, que se traducen en procedimientos apegados a derecho, imparciales, veraces y transparentes.

4. **Disciplina de Carácter Militar:** Capacidad de orden interno para cumplir la misión y contribución al bien común basada en la autoridad, mando, jerarquía, respeto mutuo y obediencia de sus integrantes.
5. **Cumplimiento de la Función Preventiva:** Presencia permanente en la comunidad para resguardar la vida y bienes de las personas, creando condiciones de paz y equilibrio social que permitan el pleno desarrollo de la nación.

C. VALORES INSTITUCIONALES

Son aquellos que inculca y espera Carabineros de Chile de todos sus integrantes, constituyendo un modelo de conducta que los caracteriza:

1. **Compromiso con el Servicio Público:** Adherir con entusiasmo a todas las acciones relacionadas con su función, entendiendo que con éstas se está al servicio de las personas.
2. **Patriotismo:** Sentimiento por la tierra natal o adoptiva a la que se siente ligado por determinados valores, cultura, historia, raíces y afectos. Es el equivalente colectivo al orgullo que siente una persona por pertenecer a una familia.

Ejercer y contribuir a preservar la soberanía y unidad territoriales, honrar a los héroes y próceres, cuidar y seguir las normas valóricas que aseguran el bienestar común de quienes habitan determinado territorio, son vistos universalmente como valores patrios.

3. **Honor:** Cumplir los deberes propios respecto del prójimo y de uno mismo, lo que constituye mérito y buena reputación.
4. **Carabinero Permanente:** Carácter continuo y duradero del servicio, ya que para servir no existen horarios, turnos ni días libres, pues un Carabinero siempre es un Carabinero, y toda comisaría - como núcleo principal de la labor de orden y seguridad - siempre está abierta a la comunidad.

5. **Espíritu de Sacrificio:** Estar dispuesto al esfuerzo extraordinario para alcanzar un beneficio mayor, venciendo los propios intereses, temores y comodidades, sin quejas ni objeciones. Es fundamental para avanzar en la vida por la fuerza que imprime al carácter, siendo una fuente de crecimiento y constante superación personal.
6. **Espíritu de Justicia:** Actuar con equidad e imparcialidad en aras del bien común y del interés general. Es aquel referente de rectitud que gobierna la conducta y nos lleva a respetar los derechos de los demás, con especial atención a quienes están en situación de vulnerabilidad.
7. **Lealtad:** Compromiso asumido con la institución, los superiores, pares y subalternos en orden a la firme defensa de los principios y valores institucionales.
8. **Versatilidad:** Capacidad de adaptarse con facilidad y rapidez a nuevas y diversas exigencias.
9. **Probidad:** Honradez, integridad e incorruptibilidad en las acciones. En los funcionarios públicos tiene directa relación con el buen uso de los recursos fiscales entregados para el cumplimiento de su misión y con el hecho de no aceptar dádivas, obsequios ni recompensas por sus servicios.
10. **Espíritu de Cuerpo y Compañerismo:** Conciencia de pertenecer a un grupo con el cual existe identificación y fuertes lazos internos, lo que debe traducirse en motivación, reconocimiento, respaldo y respeto entre los integrantes de la Institución.

Los principios y valores Institucionales señalados, permitirán al futuro oficial de Carabineros cumplir de manera efectiva su misión, tanto desde la aplicación del ordenamiento jurídico como doctrinario, que son la base y sustento de lo que espera de ellos la comunidad.

D. PRINCIPIOS EDUCACIONALES

En el mismo sentido, la Escuela de Carabineros, como institución de educación superior, se rige por los principios educacionales definidos en el Sistema Educacional de Carabineros de Chile, el cual se proyecta como la estructura que permite gestionar los procesos educacionales que se generan al interior de sus planteles institucionales, permitiendo el desarrollo personal y de la gestión policial, a través de la Formación, Especialización, Capacitación y Perfeccionamiento.

En concordancia con ello, la Escuela de Carabineros del “General Carlos Ibáñez del Campo” consecuente con su misión en lo que respecta a la formación inicial de los futuros oficiales de Carabineros de Chile, reconoce los siguientes principios rectores en su quehacer:

1. **Educación Permanente:** El propósito central de la educación institucional, vista de manera sistémica, es asumir la formación del personal como un continuo, que no se agota en su etapa inicial, sino que debe entenderse como un proceso permanente, a lo largo de toda la carrera profesional, constituyendo de este modo las bases para la generación de diseños curriculares integrados, que consideren la vinculación entre la fase inicial y las distintas instancias en servicio, donde convergen los diferentes procesos educacionales, de acuerdo a las necesidades propias de la institución.
2. **Educación basada en la Doctrina Institucional:** El Sistema Educacional, proporciona una formación que permite conocer, aplicar y transmitir la doctrina de Carabineros de Chile, la que constituye el marco de referencia transversal que se integra coherentemente a su disciplina, para la formación de todo Carabinero.
3. **Educación Orientada a la Calidad y al Mejoramiento Continuo:** Un principio fundamental del Sistema Educacional de Carabineros de Chile, es el desarrollo de procesos académicos permanentes, que incorporen elementos que potencien capacidades, impulsen la generación de nuevos conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes en las personas, que propendan al logro de una educación de calidad, lo que constituirá la base para respaldar sus competencias.

Para ello, los planteles deberán gestionar sus procesos educativos con un fuerte énfasis en la evaluación de los mismos y en sus resultados, corrigiendo toda situación que aparezca como deficitaria y fortaleciendo los aspectos destacados, de manera tal que exista una mejora continua en cada una de sus actividades académicas, toda vez que, una gestión de calidad de los procesos que imparten, impacta directamente en la calidad de la gestión policial que Carabineros de Chile ofrece a la comunidad.

- 4. Educación desde la Ciencia Policial:** El Sistema Educacional considera este principio, entendiendo como ciencia policial el estudio sistemático, ordenado y crítico que intenta explicar las diferentes variables que afectan la seguridad y orden público de los ciudadanos. En este sentido, apunta a comprender la génesis, evolución y proyección de la conflictividad social y la violencia, para poder orientar las estrategias de Carabineros de Chile y así anticipar riesgos y amenazas. En ese desafío, se vale de teorías, métodos e instrumentos conocidos a partir de disciplinas como la sociología, psicología, criminología y criminalística, entre otras.

La educación, desde la ciencia policial, recoge los contenidos propios y materias asociadas para los procesos educacionales como, asimismo, su metodología para la investigación y resolución de problemas y el pensamiento interdisciplinario como desarrollo intelectual, instalando en los estudiantes la capacidad de generalizar y distinguir eficazmente las relaciones y funciones que explican el hecho policial.

La función policial para la cual se forma en Carabineros de Chile es, eminentemente preventiva. Esta condición de oportunidad en el ciclo de los procesos policiales, permite enfocar la educación desde el aprender en base a la experiencia, para diagnosticar riesgos y minimizarlos desde una mirada interdisciplinaria.

Este principio orienta también el quehacer docente, porque pone especial atención en cómo se configuran los aprendizajes para adelantarse a los hechos y frente a un fenómeno policial, ser capaz de identificar las variables que determinarán la ocurrencia de éstos y que su adecuado manejo permita evitarlos o minimizar sus efectos. De igual modo, para los directivos, este principio obliga a que el proceso, en su conjunto, se centre

en la prevención de manera que los énfasis curriculares y principalmente evaluativos, se organicen en función de ésta.

E. SISTEMA EDUCACIONAL DE CARABINEROS DE CHILE

Para Carabineros de Chile, la educación es el pilar fundamental del crecimiento profesional de su personal, que se expresa en su **Sistema Educacional Institucional**, el cual tiene como propósito establecer los lineamientos generales de los procesos educacionales tendentes a garantizar el desarrollo de una educación relevante, pertinente y centrada en las necesidades de seguridad del país, que posibiliten el desarrollo integral del Carabinero, entregando definiciones y orientaciones que regulen y generen las condiciones para contar con personal profesional y altamente calificado para el cumplimiento de la misión institucional.

De tal modo y, en consideración a lo señalado en el D.F.L. N° 2 de 2010, del Ministerio de Educación que faculta, entre otros, a Carabineros de Chile para el desarrollo de procesos educacionales terciarios, otorgando títulos profesionales y grados académicos, el Sistema Educacional de Carabineros se constituye en el eje rector para la gestión académica de los planteles, consignando los siguientes objetivos específicos:

1. Establecer los procesos educacionales a través de los cuales se desarrolla el quehacer educacional en Carabineros de Chile.
2. Determinar los lineamientos técnicos generales para la implementación de cada uno de los procesos educacionales.
3. Cautelar la coherencia entre el Plan Estratégico Institucional vigente con el Plan de Desarrollo Educacional y los proyectos educativos de los planteles institucionales.
4. Determinar los mecanismos de control y aseguramiento de la calidad de los procesos de formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación del personal institucional.
5. Propiciar instancias de investigación que estimulen la generación de nuevos conocimientos que servirán de base para impulsar transformaciones en los diseños de formación profesional y técnica, los

que junto con promover el desarrollo de competencias del personal constituyan un aporte al constante crecimiento Institucional.

6. Impulsar instancias de vinculación con el medio, que conduzcan a una integración valiosa con la comunidad y el entorno, generando situaciones de interés recíproco en el medio social, proyectando su accionar en beneficio de la comunidad de manera bidireccional.
7. Propiciar un desarrollo educacional innovador, transformador, flexible y prospectivo que facilite la actualización permanente que demanda la obsolescencia del conocimiento y/o de la tecnología.

Por esto, el Sistema Educacional de Carabineros de Chile se estructura en función de dos subsistemas, a saber:

a) Subsistema de Formación Inicial

b) Subsistema de Formación en Servicio



a) Subsistema de Formación Inicial

La política de recursos humanos de Carabineros de Chile declara: “Los procesos de formación inicial del Personal de Nombramiento Supremo (PNS) e Institucional (PNI) **son considerados parte del proceso de selección**, garantizando el egreso de personal competente”.

En tal sentido, el proceso educacional del personal (PNS y PNI) de la Institución comienza con el proceso de Formación Inicial, el cual se entrega en la Escuela de Carabineros para el caso de los futuros oficiales y, en la Escuela de Formación, para los carabineros alumnos. Este proceso otorga a sus estudiantes, a través de un conjunto organizado de contenidos, las competencias suficientes y necesarias para el desempeño profesional inicial y base fundamental para el desarrollo posterior del personal de la institución.

La Formación Inicial, se entrega a través de planes y programas de estudios, definidos para cada profesional (oficiales y carabineros), los cuales se establecen de acuerdo al perfil de egreso que para cada escalafón exige Carabineros de Chile y se evalúan integralmente en función de tres grandes dimensiones: académica, conducta y salud, lo cual es consecuente con la *Política de Recursos Humanos de Carabineros de Chile*.

En la formación del Personal de Nombramiento Supremo (PNS), Oficiales de Fila, de Orden y Seguridad o de Intendencia, el curso es obligatorio, con una duración no inferior a ocho semestres académicos, en modalidad presencial y bajo un sistema de internado en la Escuela de Carabineros del “General Carlos Ibáñez del Campo”. El currículum es estructurado, destinado a la formación profesional, policial, científica y técnica de los alumnos, conducente, por una parte, al título profesional de Oficial de Orden y Seguridad, Administrador de Seguridad Pública o al título de Oficial de Intendencia, Administrador de Contabilidad y Finanzas Públicas; y, por otra, constituye el requisito legal y reglamentario para ser nombrado en el grado jerárquico de Subteniente de Fila de Carabineros de Chile.

Excepcionalmente, la temporalidad aludida para los procesos de formación de oficiales de fila podrá ser menor a la señalada por determinación expresa del General Director de Carabineros de Chile, atendiendo las necesidades institucionales y de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes, relacionadas con la validación de estudios aplicables a las instituciones de educación superior del país.

Anualmente, los cursos son autorizados y formalizados por la Dirección General de Carabineros, según las necesidades de la institución; mientras que el control y evaluación de sus aspectos académicos, conductuales y de salud, corresponde a los planteles educacionales institucionales, como lo es la Escuela de Carabineros de Chile.

Los planes de estudio del proceso educacional de formación inicial, se estructuran, a lo menos, a partir de las siguientes áreas del conocimiento:

- **Doctrina Institucional:** Bases valóricas, éticas, morales, históricas y de la cultura organizacional que componen la esencia del ser carabinero. Constituyen el elemento transversal que permea todos los procesos académicos que se desarrollan en Carabineros de Chile.
- **Ciencias Policiales:** Conjunto de disciplinas que coadyuvan a la comprensión del fenómeno delictual, su prevención y control.
- **Gestión Policial:** Conjunto de métodos, técnicas y herramientas que permiten el desempeño de la función policial.
- **Jurídica:** Entrega una sólida base para la observancia y aplicación procedimental de la ley en el ejercicio de la profesión.
- **Integración Profesional:** Proporciona la instancia para la evaluación del proceso de instalación de las competencias establecidas en los respectivos perfiles de egreso.

b) Subsistema de Formación en Servicio

La Formación en Servicio, es el segundo subsistema del Sistema Educacional de Carabineros de Chile. En éste se establece para el personal de fila (PNS y PNI) la ruta de desarrollo profesional, en la que intervienen tres procesos: Perfeccionamiento, Especialización y Capacitación. Esta estructura permite una vinculación de la educación institucional con el desarrollo de carrera del Personal de Nombramiento Supremo y del Personal de Nombramiento Institucional.

Los planes de estudio de los procesos educacionales ya señalados, se estructurarán, a lo menos, a partir de las siguientes áreas del conocimiento:

- Doctrina Institucional

- Ciencias Policiales
- Gestión Policial
- Jurídica

Las competencias que se espera alcanzar, según sea el perfil, proceso educacional y modalidad, consideran siempre como base, la relación con aquellas funciones y desempeños que se hayan definido como deseables para una función policial óptima y eficiente.

La tuición académica y el diseño curricular de los cursos, de acuerdo al proceso educacional que corresponda, estarán bajo la tutela de los planteles educacionales que en cada caso determine el Sistema Educacional de Carabineros de Chile.

La Dirección General de Carabineros, según las necesidades institucionales y a proposición de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia aprobará y, excepcionalmente, modificará la duración de los cursos en sus diferentes modalidades.

II. MISIÓN, VISIÓN, PROPÓSITOS Y OBJETIVOS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DEL “GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”

El 19 de diciembre de 1908 mediante Decreto Supremo N° 5.565, se dio vida a la Escuela de Carabineros que, hasta nuestros días y, desde el primer curso de aspirantes a oficiales, ha formado a más de un centenar de promociones, quienes, fieles a su vocación de servicio público, se han forjado bajo los aleros de la Doctrina Institucional de Carabineros de Chile.

Por Ley N° 16.811 de fecha 10 de abril de 1968, se promulgó la disposición que estableció la extensión del nombre a Escuela de Carabineros del “General Carlos Ibáñez del Campo”.

A. MISIÓN Y VISIÓN DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DEL “GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”

Históricamente, la Escuela de Carabineros de Chile del General “Carlos Ibáñez del Campo” ha sido considerada como un plantel policial de carácter militar, de educación profesional, científica y técnica de categoría universitaria, cuya finalidad estaba destinada a la formación, perfeccionamiento y especialización de los oficiales de la institución. Sin embargo, de acuerdo a la evolución de las normas que regulan la educación en Chile, la escuela, a partir del año 1990 fue reconocida por la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, como institución de educación superior, categoría que implicó una serie de adecuaciones para satisfacer su nuevo estatus académico.

En tal contexto, actualmente se concibe a la Escuela de Carabineros del General Carlos Ibáñez del Campo como ***una institución de educación superior, policial, de carácter militar, cuya misión principal es el diseño, desarrollo y ejecución del proceso educacional de formación inicial de los oficiales de la institución.***

Excepcionalmente, en los casos que la Dirección General de Carabineros lo disponga, los procesos educacionales podrán extenderse a programas académicos de perfeccionamiento, especialización y/o capacitación para oficiales de la institución.

Por otra parte, proyectando su quehacer se define la visión de la Escuela de Carabineros en los siguientes términos: ***ser el plantel educacional de Carabineros***

de Chile, que forma a los oficiales subalternos, de manera integral y disciplinada, basado en una sólida orientación doctrinaria, garantes del Orden y la Seguridad Pública, de prestigio nacional e internacional, lo que es concordante con el Plan Estratégico Institucional.

Para el logro de su misión y visión, la Escuela de Carabineros, centra su accionar en el aspirante a oficial, trabajando en su formación profesional y personal con un claro sello doctrinario, que le permita alcanzar un desarrollo integral y ser capaz de insertarse en Carabineros de Chile como un oficial de excelencia, dando respuesta así, a las necesidades institucionales y del país en materia de Orden y Seguridad Pública.

Por tal motivo, la política de calidad del plantel cobra relevancia, toda vez que ésta se funda en el análisis sistemático de los servicios académicos, procesos y programas, revisando los factores claves de desempeño, medida por indicadores, con el fin de alcanzar dos objetivos claves:

- Garantía en la calidad de la formación, y
- Mejoramiento continuo de los procesos

Para la Escuela de Carabineros, el aseguramiento de la calidad se orienta a considerar, especialmente, las capacidades que el plantel tiene para responder a las expectativas externas y a los propósitos y objetivos internos, organizando sus procesos académicos de manera consistente para el logro de los objetivos perseguidos.

Lo anterior, en clara consistencia con la Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior vigente, la cual establece un sistema de mejoramiento continuo en los proyectos académicos de la educación terciaria y su evaluación a través de la acreditación institucional.

La implementación y el monitoreo de la política y acciones de aseguramiento de la calidad es responsabilidad de la dirección de la Escuela, a través de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, instancia que promueve la evaluación continua de los procesos y el desarrollo de una cultura de la calidad y la autoevaluación permanente del plantel.

En este contexto, la política de aseguramiento de la calidad se aplica a los servicios académicos, programas y procesos, de acuerdo a los niveles de desarrollo alcanzados y los requerimientos de calidad que surjan, tal como se determina en el Plan

de Desarrollo de la Escuela de Carabineros del “General Carlos Ibáñez del Campo”, vigente.

B. PROPÓSITOS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DEL “GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”

La consecución de la misión como la visión que declara la Escuela de Carabineros hace necesario el establecimiento de propósitos a los cuales debe obedecer el Proyecto Educativo, los que se consignan para orientar, dirigir, desarrollar y ejecutar la gestión del plantel para el cumplimiento de los procesos de formación de los futuros oficiales.

En dicho contexto, la Escuela de Carabineros asume los siguientes propósitos:

- Proveer una formación integral a los aspirantes a oficiales, desarrollando sus capacidades cognitivas; habilidades y destrezas técnicas y profesionales; valóricas; de liderazgo; deportivas y culturales, de manera tal que una vez que egresen como oficiales de Carabineros de Chile, contribuyan al desarrollo del país en el ejercicio de su profesión.
- Afianzar en todas las áreas de aprendizaje y espacios de desarrollo curricular que componen la formación del aspirante a oficial, los aspectos doctrinarios de su formación: historia, valores y principios de Carabineros de Chile.
- Facilitar la transversalidad educativa que contribuya a instalar en los aspirantes a oficiales, los aprendizajes significativos desde la conexión de los conocimientos disciplinares con los temas y contextos sociales, culturales y éticos presentes en su entorno.
- Desarrollar procesos formativos tendentes a la búsqueda de la calidad y excelencia profesional que permitan alcanzar el perfil de egreso esperado.

- Realizar acciones de vinculación con el medio, que contribuyan al desarrollo formativo del aspirante a oficial y lo inserten progresivamente con las tareas que deberá desarrollar en su vida profesional.
- Establecer estrategias académicas, que contribuyan a la formación de profesionales dinámicos y con elevado espíritu de vocación de servicio que respondan con pertinencia y acción efectiva a los nuevos desafíos y exigencias sociales, en materia de seguridad pública.
- Comprometer la participación activa de la comunidad académica, en el desarrollo de los procesos académicos propios de la escuela.

C. OBJETIVOS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DEL “GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”

La Escuela de Carabineros, en consistencia con su misión y visión, declara, los siguientes objetivos:

a) Objetivos Principales de Gestión Institucional

- Cautelar la estructura organizacional con el cumplimiento de la visión y misión de la Escuela de Carabineros.
- Alinear el quehacer de la Escuela de Carabineros, en sus niveles directivo, táctico y operativo, en un proceso de gestión para su permanente desarrollo.
- Promover un modelo de gestión de recursos humanos que establezca las condiciones para el desarrollo permanente del personal, con el objetivo que éste contribuya al logro de la visión y misión de la Escuela de Carabineros.
- Administrar eficiente y eficazmente la infraestructura y recursos físicos de la Escuela de Carabineros, para asegurar los requerimientos de disponibilidad y calidad para las actividades docentes y el quehacer institucional.

- Proveer de información pertinente y oportuna, para la toma de decisiones estratégicas y servicios de información de apoyo a las actividades académicas y administrativas.

b) Objetivos Principales de la Docencia de Pregrado

- Fortalecer el Proyecto Educativo del plantel
- Fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes de la Escuela de Carabineros

c) Objetivo Principal de Vinculación con el Medio

- Promover el desarrollo cultural, la divulgación científica, tecnológica y todas aquellas actividades que contribuyen a incrementar el acervo cultural de los actores de la sociedad, tendente a consolidar la relación entre la Escuela de Carabineros y el medio, en un proceso bidireccional para el enriquecimiento y desarrollo de la formación de los aspirantes a oficiales.

Los objetivos descritos, junto a las políticas definidas en el Plan de Desarrollo vigente, orientan el quehacer del plantel como institución de educación superior de Carabineros de Chile, poniendo en el centro al aspirante a oficial y su formación, tanto en lo académico, institucional como valórico.

En el contexto académico, la Escuela de Carabineros del “General Carlos Ibáñez del Campo”, cumple con su misión al ofrecer dos carreras, la de **Oficial de Orden y Seguridad, Administrador de Seguridad Pública** y la de **Oficial de Intendencia, Administrador de Contabilidad y Finanzas Públicas**, ambas con una duración de ocho semestres académicos.

En tal sentido, el presente Proyecto Educativo, propende a un proceso educacional que se concibe esencialmente activo, por cuanto la formación debe orientarse al logro de la instalación de desempeños laborales relevantes, siguiendo la opción curricular de la Escuela de Carabineros que es el modelo basado en competencias. Para ello, se apoya en una base estructural acorde a los requerimientos formativos de ambas carreras, con un fuerte énfasis teórico, trabajo de laboratorio, talleres de simulación e infraestructura y equipamiento deportivo, unido a un continuo

proceso de prácticas policiales y trabajo progresivo en terreno, que permitan al aspirante a oficial, evidenciar el nivel de logro alcanzado respecto de las competencias que serán fundamentales para su desempeño profesional, como futuro oficial de Carabineros.

III. Proyecto Educativo de la Escuela de Carabineros del “General Carlos Ibáñez del Campo”

El Proyecto Educativo de la Escuela de Carabineros del “General Carlos Ibáñez del Campo” es el instrumento que guía el proceso formativo y marca la ruta para el logro de los objetivos declarados, que formula el sentido de la misión, teniendo como centro de su quehacer al aspirante a oficial que, aprende en un contexto valórico y experiencial, esencial para el desarrollo de un proceso educacional de excelencia. El Proyecto Educativo de la Escuela de Carabineros, se conforma a partir de los principales actores que se relacionan con el aspirante a oficial, como lo es el equipo directivo, los oficiales instructores, los docentes, el personal administrativo y de servicios del plantel y sus futuros empleadores, los comisarios, que reciben al aspirante en sus diferentes prácticas policiales, las cuales presentan un desarrollo progresivo, conforme al nivel de formación profesional que va alcanzando el aspirante, en el camino de formación para llegar a ser un oficial que responda efectivamente a las demandas de la institución y la sociedad.

Los principios ya declarados, que sustentan el presente Proyecto Educativo, los que se derivan de la misión y visión de la Escuela de Carabineros, permiten orientar el proceso permanente de implementación del Proyecto Educativo, asumiendo el proceso de formación integral del futuro oficial de Carabineros de Chile y entregando con ello conceptos comunes, a toda la comunidad educativa, que permita y facilite el desarrollo curricular de los programas de formación que imparte la Escuela de Carabineros.

A. Objetivos del Proyecto Educativo de la Escuela de Carabineros del “General Carlos Ibáñez del Campo”

A partir de lo señalado, el Proyecto Educativo de la Escuela de Carabineros considera los siguientes objetivos:

1. Desarrollar un proceso formativo, con fuerte énfasis en la Doctrina Institucional y experticia profesional, para dar cumplimiento a lo demandado por los objetivos de la Escuela de Carabineros.
2. Facilitar la instalación de las competencias asociadas a la función policial y que dan cuenta de la formación de un oficial con discernimiento ético y

altamente eficiente en su desempeño, lo que se logra a través de un modelo educativo basado en la calidad y el mejoramiento continuo.

3. Implementar las políticas, procedimientos y prácticas por parte de todos los estamentos involucrados en el proceso formativo, que permitan a la comunidad educativa coordinar, planificar, supervisar, evaluar y retroalimentar el proceso de formación de los aspirantes a oficiales, en consecución de los objetivos planteados por el plantel.
4. Desarrollar acciones tendentes a asegurar la cobertura curricular y mejorar la efectividad de la labor educativa que desarrolla la Escuela de Carabineros, en cumplimiento de su misión.
5. Desarrollar planes que fortalezcan los canales de comunicación permanentes y efectivos entre los distintos estamentos del quehacer académico del plantel con los aspirantes a oficiales, que permitan la detección temprana de las inquietudes y necesidades de los diferentes actores del proceso formativo.

B. Intenciones Educativas

Al establecer los objetivos del Proyecto Educativo, se hace necesario explicitar los fundamentos de éstos, enunciados a partir de proponer significados sobre la realidad, a través del conocimiento y las formas en que éste se hace accesible a los estudiantes y de las relaciones pedagógicas que para su adquisición se establecen. Las bases y razones por las cuales se desarrolla el proceso de formación en la Escuela de Carabineros del “General Carlos Ibáñez del Campo”, y que se traducen en su currículum, son las siguientes:

1. Inculcar en los aspirantes a oficiales, los valores y principios que conforman la Doctrina Institucional, como fundamento del actuar, personal y profesional, de todo oficial de Carabineros de Chile caracterizado por el discernimiento ético, respeto y observancia de los derechos fundamentales de las personas.
2. Formar aspirantes a oficiales comprometidos con su país y con la institución, como profesionales de excelencia integral.

3. Preparar para la formación permanente y continua.
4. Socializar al aspirante con la tecnología como importante herramienta de gestión, de forma que la incorpore a su trabajo para la optimización de su desempeño.
5. Desarrollar en los aspirantes a oficiales la capacidad para el trabajo multidisciplinar.

C. Principios del Proyecto Educativo

1. **Excelencia:** Entregar a los alumnos una formación de calidad en un proceso de mejora continua, en función de las necesidades institucionales, que permita al futuro oficial integrarse a Carabineros de Chile con las competencias que requiere un profesional del siglo XXI, en concordancia con las exigencias de Orden y Seguridad Pública que demanda la sociedad actual.
2. **Educación en Valores:** Inculcar en los futuros oficiales, los valores y principios que constituyen la base de la Doctrina Institucional.
3. **Compromiso:** Evidenciar conciencia permanente del rol y responsabilidad social que enfrenta el plantel, como formador de los futuros oficiales de Carabineros de Chile.

D. Políticas Educativas

Las políticas educacionales, que fundan el Proyecto Educativo y, siendo consistentes con el Plan de Desarrollo 2016-2020, permiten operacionalizar y gestionar los objetivos presentados. Estas políticas son las siguientes:

1. **Política de Admisión:** Tiene como objetivo principal garantizar el fiel cumplimiento de las disposiciones que regulan el ingreso a la Escuela de Carabineros de Chile, a través del proceso de difusión, reclutamiento, selección y admisión de los futuros aspirantes, en concordancia con lo establecido en el Reglamento Orgánico de la Escuela de Carabineros N° 4 y las políticas institucionales de gestión del recurso humano.

Dichas acciones, tendrán como eje central el mérito de los postulantes, de manera transparente y por estricta oposición de antecedentes de los mismos.

- 2. Política de Docencia:** La Política de Docencia de la Escuela de Carabineros, representa el conjunto de disposiciones bajo las cuales quienes son los principales responsables de la formación de los aspirantes a oficiales, desarrollan su labor en pos de alcanzar un proceso de formación de calidad, tanto en lo técnico profesional como en lo valórico, ético y doctrinario. Ésta ha de realizarse en un clima de disciplina y respeto, con rigurosidad y exigencia académica, que permita alcanzar, al futuro oficial, altos estándares de desempeño profesional.

Para el logro de estas políticas, los docentes y oficiales instructores tendrán acceso a las actividades de perfeccionamiento y capacitación que permitan mejorar su práctica pedagógica.

En ese orden de ideas, surge la evaluación del desempeño docente, como una acción permanente tendente a relevar información acerca de la forma en que dichos profesores están realizando el proceso formativo, con el propósito de mejorar aquellos aspectos deficitarios que eventualmente se detecten o implementar estrategias de optimización en el marco de una educación de calidad y mejoramiento continuo.

- 3. Política de Selección y Adquisición de Recursos Bibliográficos:** La colección de los recursos bibliográficos que posea la biblioteca de la Escuela de Carabineros, debe formarse y desarrollarse con el objetivo de satisfacer las necesidades de información de la comunidad académica del plantel. Para ello, debe dar cuenta de la existencia, al menos de la bibliografía obligatoria, que se establece en los programas de asignatura de los diferentes planes de estudio que se desarrollan en el plantel. Además, deberá conformar una hemeroteca y, por desarrollarse su formación en un sistema de internado, deberá contar con un área de bibliografía recreacional que atienda las necesidades de los aspirantes.
- 4. Política de Vinculación con el Medio y Extensión:** La Escuela de Carabineros del General Carlos Ibáñez del Campo es una institución de educación superior, comprometida con la gestión de calidad, que

formaliza su quehacer en base a un Plan de Desarrollo que responde al Plan Estratégico de Carabineros de Chile.

Como parte de este compromiso, la Escuela de Carabineros declara la vinculación con el medio y la extensión como un componente esencial de su Plan de Desarrollo y su objetivo principal es la proyección al medio social, con un propósito definido para alcanzar la visión. La relación de bidireccionalidad que brinda la vinculación con el medio, permite la experiencia de un enriquecimiento mutuo entre la Escuela de Carabineros y la comunidad, principal propósito de esta política.

5. **Política de Aseguramiento de la Calidad:** Para la Escuela de Carabineros, el proceso de aseguramiento de la calidad se orienta a considerar, especialmente, las capacidades que la institución tiene para responder a las expectativas externas y a los propósitos y objetivos internos, organizando sus procesos de manera consistente para el logro de los objetivos perseguidos.

En consecuencia, se trata que la institución cumpla con sus propios propósitos (consistencia interna) y aquellos que le impone el medio externo (consistencia externa), en un contexto de altos estándares de logro y mejoramiento continuo. Por lo anterior, la evaluación sistemática del proceso, es un elemento consustancial de la política de aseguramiento de la calidad.

E. Estructura del Proyecto Educativo

En concordancia con los fundamentos normativos que regulan el quehacer institucional como órgano del Estado, lo establecido en el Plan Estratégico de Carabineros de Chile y lo dispuesto por el Sistema Educacional de la institución, el Proyecto Educativo de la Escuela de Carabineros consigna los siguientes elementos, a partir de los cuales se organiza el proceso de gestión curricular destinado a la formación de los aspirantes a oficiales, dando vida a los principios y las intenciones educativas previamente declaradas.

1. Modelo de Gestión Curricular

El modelo de gestión curricular, establece las directrices respecto de las cuales se norma el proceso educativo, definiendo sus propósitos y objetivos: qué y cómo se debería enseñar, el nivel de generalización, jerarquización, continuidad y secuencia de los contenidos; a quiénes, con qué procedimientos, a qué horas, bajo qué normas e instructivos, que permitan moldear las cualidades y virtudes deseables en los estudiantes, en el marco de la instalación de las competencias para un desempeño profesional policial eficiente.

En este contexto, el modelo de gestión curricular de la Escuela de Carabineros del “General Carlos Ibáñez del Campo”, establece cómo se desarrollará la relación docente - aprendizajes – aspirante, determinando con ello las particularidades de su implementación.

En cuanto al proceso de formación, es esencial la opción curricular basada en competencias que subyace al concepto de aprendizaje, en donde los contenidos, por una parte, dependen de la forma en que éstos se constituyen en una sólida base cognitiva y, por otra, las actividades prácticas, que entregan las destrezas y habilidades para el ejercicio de la función policial y, además, permiten fortalecer los aspectos actitudinales del desempeño profesional.

El referido modelo, entonces, se concibe como una ruta que, desde los inicios del proceso de formación, mezcla los aspectos teóricos y prácticos asociados al desempeño, en la búsqueda de la consecución de un profesional que evidencie un hacer con sentido, que sólo se logra con una sólida base cognitiva, es decir, es el saber el que le da sentido al hacer.

En dicho escenario, la importancia no se determina a partir de las asignaturas, sino que el punto de partida, el referente para la formación, deben ser las competencias que se establecen en el perfil de egreso y que necesita el aspirante a oficial para desempeñarse como futuro subteniente de Carabineros. Por lo tanto, todas las actividades curriculares del plan de estudio respectivo, deben necesariamente tributar a la obtención y consolidación de dichas competencias.

En tal sentido, en esta relación dinámica, el docente es un asistente del alumno, un facilitador de su aprendizaje, una guía en la ruta de adquisición de las competencias. En otras palabras, un modelo de desempeño, tanto en los aspectos técnicos profesionales, como en los éticos y valóricos que son la esencia del ser oficial de Carabineros.

2. Fundamento de la Educacional Policial

Tal como se señaló en los fundamentos, uno de los sellos fundamentales del quehacer profesional de Carabineros de Chile, que le es distintivo y de su esencia, es su carácter militar, definido expresamente de este modo por la Constitución Política de la República. Ello implica, entre otros aspectos, que la Escuela de Carabineros deba propiciar una formación orientada e intencionada a desarrollar en sus educandos competencias propias del ejercicio del mando policial, condición legal inherente al futuro oficial de Carabineros, al pertenecer a una organización disciplinada, jerarquizada, obediente y no deliberante, tal como lo exige el mandato constitucional para sus integrantes.

Para alcanzar dicho propósito, el plantel sigue una modalidad educacional presencial, con régimen de internado, organizado secuencialmente en niveles para cada año de estudio, donde se entregan y practican con una estricta progresión ascendente, los conocimientos, habilidades, destrezas, responsabilidades y sentido del mando, propio de quienes deberán ejercerlo una vez egresados. Dicha estructura metodológica, está asociada a la jerarquía propia de las instituciones con carácter militar, privilegiando aspectos como el liderazgo, autocontrol, relaciones interpersonales y respeto recíproco, entre otros, en un contexto formal y disciplinado, los que son orientados, desarrollados y supervisados por oficiales instructores especializados, en las actividades cotidianas propias del régimen interno de la Escuela.

Tal condición, propia de Carabineros de Chile, debe ser inculcada mediante un ejercicio constante, desde la formación inicial, en un esfuerzo transversal, deliberado, permanente y sistemático. La Constitución y las leyes así lo demandan.

3. Perfil de Ingreso del Aspirante a Oficial

El perfil de ingreso integra el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que debe reunir y demostrar el postulante que busca ingresar a la Escuela de Carabineros del “General Carlos Ibáñez del Campo”, ya sea, a la carrera de Oficial de Orden y Seguridad, Administrador de Seguridad Pública o la de Oficial de Intendencia, Administrador de Contabilidad y Finanzas Públicas; con la finalidad de que estas conductas de entrada permitan garantizar, durante su proceso de formación y al concluir sus estudios profesionales, la instalación de las competencias establecidas en el perfil de egreso.

Para tal efecto, el Reglamento Orgánico de la Escuela de Carabineros, especifica los requisitos que deben cumplir quienes postulen al plantel.

4. Perfil de Egreso del Oficial de Carabineros

Consecuente con la declaración de la misión de la Escuela de Carabineros, el Perfil de Egreso del aspirante a oficial, establece las competencias necesarias para un desempeño eficiente que debe evidenciar un oficial de Carabineros de Chile al término de su proceso de formación, en el escalafón que le corresponda desempeñarse, de acuerdo a las necesidades que establece la institución.

Al respecto, cabe consignar que el Perfil de Egreso para la carrera de Oficial de Orden y Seguridad, Administrador de Seguridad Pública, así como el similar para la carrera de Oficial de Intendencia, Administrador de Contabilidad y Finanzas Públicas se consignan en los Anexos N° 1 y N° 2 que se adjuntan.

5. Plan de estudios y las áreas del conocimiento

El Plan de Estudio de la Escuela de Carabineros, comprende el conjunto de actividades que desarrolla el aspirante a oficial durante toda su formación y que se estructuran en las siguientes áreas del conocimiento:

Oficial de Orden y Seguridad, Administrador de Seguridad Pública	Oficial de Intendencia, Administrador de Contabilidad y Finanzas Públicas
<ul style="list-style-type: none"> - Área Doctrina Institucional - Área Gestión Operativa - Área de Ciencias Policiales - Área Jurídica - Área Desarrollo Personal - Área Profesional - Área de la Investigación - Integración Profesional 	<ul style="list-style-type: none"> - Área Doctrina Institucional - Área Gestión Financiera Contable - Área Ciencias Económicas y Matemática - Área Jurídica - Área Desarrollo Personal - Área Complementaria Institucional - Área de la Investigación - Área de la Integración Profesional

El trabajo práctico progresivo de los aspirantes a oficiales constituye otro de los elementos esenciales del modelo curricular implementado por la Escuela de Carabineros. Desde su ingreso al plantel, la acción pedagógica se complementa con trabajo en terreno, donde, en su primera etapa, el alumno participa de un periodo de

Inducción, donde reconoce y practica los conocimientos básicos de la disciplina y formalidades propias de una institución de carácter militar, como lo es Carabineros de Chile.

Luego, durante el primer año de formación, toma contacto con la realidad de una unidad policial, a través de su **Práctica de Observación**, la que tiene por finalidad conocer el trabajo operativo de una comisaría, núcleo central del quehacer profesional de un oficial de Carabineros.

Durante el segundo y tercer año del proceso formativo, los alumnos deben cumplir con las **Prácticas Policiales I, II, III y IV**, con periodos de tiempo asignados en el Plan de Estudio, donde deben evidenciar los conocimientos adquiridos en aulas y, especialmente, el nivel de avance en la instalación de las competencias establecidas en el perfil de egreso.

Por último, en el cuarto año, cumplen con su **Práctica Policial Terminal**, donde son asignados a diferentes comisarías de Santiago, cumpliendo una **Práctica Policial General**, durante la cual, guiados por un tutor, deben desarrollar servicios policiales efectivos, evidenciando sus competencias. A ello, se suman un conjunto de **Pasantías** en los diferentes servicios especializados de la institución, donde deben demostrar los conocimientos adquiridos en el área de la investigación policial.

De este modo, el área de la Integración Profesional da cuenta de las competencias adquiridas por los alumnos en los distintos niveles de su proceso formativo, sujetos a las correspondientes evaluaciones, con un fuerte acento en el hacer, todo lo cual es congruente con el modelo curricular adoptado por la Escuela de Carabineros.

6. Estrategias Pedagógicas

Con la definición del modelo pedagógico se diseñan las *estrategias pedagógicas*, es decir, los procedimientos, pasos o caminos que permiten organizar los elementos del modelo pedagógico, de forma tal, que se logren los propósitos formativos del mismo.

En este sentido, cobra relevancia la relación entre los actores y los elementos que intervienen en el proceso educativo: el docente, el aspirante y el saber que, en el caso de la educación basada en competencias, se refleja en la función del docente que pasa a ser, no un mero transmisor de conocimientos, sino que garantiza la participación y el logro de aprendizajes de calidad para todos los aspirantes.

7. La Evaluación

En el modelo pedagógico basado en competencias, ésta cumple un rol fundamental, ya que permite verificar el nivel de logro que ha alcanzado el alumno en el proceso de instalación de las competencias. La evaluación es una información que tiene dos vertientes que debe analizar el docente. Por una parte, es información relevante respecto al nivel de logro que están alcanzando los alumnos y, por otra, informa acerca de lo adecuado y pertinente que están siendo las estrategias metodológicas por él utilizadas. Entonces, la evaluación proporciona antecedentes respecto de los dos únicos actores del proceso de enseñanza – aprendizaje: el alumno y el docente.

En tal escenario, la Escuela de Carabineros propende a la aplicación de evaluaciones que consideren, por una parte, los aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales que deben demostrar los aspirantes, de manera que se orienten al logro del perfil de egreso y, por otra, el análisis interno del docente, acerca de su propio desempeño.

8. Evaluación del Desempeño Docente

En el marco del mejoramiento continuo, que permite desarrollar un proceso de formación de calidad y exigencia, la Escuela de Carabineros ha integrado la evaluación del desempeño docente. Dicho modelo, permitirá valorar el desempeño del docente con objetividad e imparcialidad. Por lo tanto, éste se concibe, como un proceso sistemático y permanente de evaluación de la gestión de la práctica pedagógica en el aula, que permita mejorar la calidad de su desempeño, considerando la incidencia que éste tiene en el proceso formativo.

En este orden de ideas, se hace necesario la aplicación de un sistema de evaluación docente que permita al plantel, en base a sus resultados, adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias, para cautelar la calidad de la gestión pedagógica.

9. Perfil del Docente de la Escuela de Carabineros

El docente de la Escuela de Carabineros, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento Orgánico de la Escuela de Carabineros, N° 4, en su Artículo N° 54: “... *deberá reunir los requisitos adecuados para tal efecto, y será nombrado en conformidad*”

a las disposiciones legales vigentes”. Asimismo, el docente deberá poseer un perfil acorde con los principios y valores que sustenta el plantel, poseer una sólida formación académica y evidenciar una adecuada experiencia profesional.

En tal sentido, el docente de la Escuela de Carabineros, en concordancia con su modelo pedagógico que implica que la enseñanza se organiza por niveles y en dimensiones que integran aspectos conceptuales, procedimentales y valórico – actitudinales, posee una serie de características personales y pedagógicas puestas al servicio de la enseñanza.

Nuestro docente es:

- Un experto en su disciplina, lo que significa que posee un dominio temático exhaustivo, siendo capaz de transferirlo a sus estudiantes.
- Demuestra interés por conocer y comprender cómo aprende el estudiante actualmente, en atención especialmente, al desarrollo de las tecnologías de la información.
- Valora aspectos del aprendizaje situado y significativo, enfatizando la participación de los alumnos en la sala de clases.
- Demuestra compromiso con el aprendizaje de sus aspirantes.
- Es un referente de la Doctrina Institucional, por tanto, evidencia un comportamiento ético en cada una de sus actuaciones, tanto personales como profesionales.
- Establece una relación de colaboración con otros profesores, pues asume que el cambio y la complejidad del saber, requieren de un dominio que va más allá de lo propio o específico de su conocimiento.
- Estimula la participación del estudiante en la construcción de sus aprendizajes.
- Planifica el desarrollo de sus clases.
- Reconoce que la información que se recaba a través del proceso evaluativo es determinante para establecer el nivel de logro que están alcanzando los alumnos en el proceso de intervención educativa que está realizando.
- Cautela que los instrumentos de evaluación evidencien coherencia respecto de los contenidos y competencias establecidas en el programa de asignatura.

10. El Proceso de Gestión Académica

Para la Escuela de Carabineros del “General Carlos Ibáñez del Campo”, el proceso de gestión académica se concibe como la planificación, supervisión, evaluación y análisis permanente de la forma en que se desarrolla el proceso pedagógico, su nivel de cumplimiento y la coherencia con lo establecido en el Proyecto Educativo, a fin de implementar oportunamente las estrategias remediales ante posibles desviaciones, de forma tal, de retomar la ruta establecida. Estas acciones serán coordinadas por la Unidad de Gestión Académica (UGA), con el aporte de todos los estamentos del plantel involucrados en la gestión académica.

IV. CONSIDERACIONES FINALES

El Proyecto Educativo de la Escuela de Carabineros del “General Carlos Ibáñez del Campo”, se articula en torno a la formación del aspirante a oficial como el centro del quehacer académico, con una fuerte base en la Doctrina Institucional, proyectándose como la herramienta de trabajo del cuerpo académico en pos de lograr el perfil de egreso definido, tanto para los egresados de la carrera de Oficial de Orden y Seguridad, Administrador de Seguridad Pública como la de Oficial de Intendencia, Administrador de Contabilidad y Finanzas Públicas.

En tal sentido, el Proyecto Educativo considera los elementos esenciales para alcanzar dicho propósito, a saber: El Plan Estratégico Institucional, el Sistema Educacional de Carabineros de Chile y el Plan de Desarrollo de la Escuela de Carabineros, a fin de armonizar, tanto los aspectos institucionales como los académicos, con el propósito de constituirlo en una herramienta de gestión que oriente la consecución de una educación de calidad, en el marco de la normativa legal que regula la educación superior en Chile.

Considerando los elementos señalados, la Escuela de Carabineros, en su afán de propender a la mejora continua, establece que este proyecto sea el soporte que marque la ruta para la gestión académica de los diferentes actores involucrados en el quehacer académico del plantel.

Esta primera versión del Proyecto Educativo de la Escuela de Carabineros, demandará un trabajo para el desarrollo de los aspectos metodológicos, procedimentales y evaluativos que permitan medir el nivel de logro alcanzado respecto de los objetivos establecidos. Todo lo anterior, con el fin de comprobar la efectividad del mismo en la consecución del perfil de egreso.

El compromiso de la Escuela de Carabineros, con su Plan de Desarrollo y este Proyecto Educativo, constituyen una fortaleza, que favorece la formación de los futuros oficiales. Por lo tanto, será de vital importancia la responsabilidad que asuma la comunidad académica para centrar sus acciones en los aspectos esenciales declarados, como lo son: el modelo pedagógico, la estrategia pedagógica y la evaluación; aspectos básicos que deberán ser abordados a fin de potenciar la formación del aspirante a oficial.

En consecuencia, este Proyecto Educativo se resume como la acción que sistematiza y articula las variables fundamentales que permitirán la formación del oficial de siglo XXI, en un contexto nacional que requiere mayor seguridad pública, con profesionales capaces de atender las crecientes demandas que formula la sociedad, con un claro sentido ético y valórico que permita a Carabineros de Chile, ser la institución garante del orden y la seguridad pública interior del país.

ANEXOS

ANEXO N° 1

PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL OFICIAL DE CARABINEROS DE ORDEN Y SEGURIDAD

PERFIL DE EGRESO

ÁREA	COMPETENCIAS	SUBCOMPETENCIAS
DOCTRINA INSTITUCIONAL	1. Capacidad para desempeñarse personal y profesionalmente, conforme a los principios y valores que constituyen la Doctrina de Carabineros de Chile, con pleno respeto a los derechos humanos	1.1. Conocimiento de la evolución histórica de Carabineros de Chile 1.2. Conocimiento de los principios y valores que sustenta la doctrina de Carabineros de Chile 1.3. Conocimiento de los fundamentos y principios que regulan la ética profesional del Oficial de Carabineros 1.4. Destreza en la ejecución de las formalidades de carácter militar inherentes a un Oficial de Carabineros 1.5. Evidencia vocación por el servicio público en cada una de sus actuaciones, con especial observancia y respeto por los derechos humanos
	2. Capacidad para el ejercicio del mando policial	2.1. Conocimiento de los fundamentos teóricos del ejercicio del mando y liderazgo valórico institucional 2.2. Conocimiento de las funciones que la institución demanda de los Oficiales de Carabineros en el ejercicio del mando 2.3. Habilidad para la gestión de las personas puestas bajo su mando 2.4. Habilidad para el ejercicio del mando policial, sustentado en los principios y valores institucionales de Carabineros de Chile 2.5. Habilidad para el ejercicio del mando policial, constituyéndose en referente válido para sus pares y subalternos, a través de su desempeño personal y profesional 2.6. Habilidad para la resolución de problemas, trabajo en equipo y toma de decisiones 2.7. Destreza para liderar al personal bajo su mando 2.8. Destreza para trabajar en escenarios de incertidumbre y actuar ante situaciones imprevistas, en el ejercicio del mando
	3. Capacidad para asumir su condición de Oficial de Carabineros y el ejercicio responsable de su profesión	3.1. Conocimiento de los fundamentos éticos y valóricos que constituyen la esencia del Oficial de Carabineros 3.2. Habilidad para asumir con responsabilidad y abnegación su condición de Oficial de Carabineros de Chile 3.3. Habilidad para desarrollar relaciones interpersonales entre pares, superiores y subalternos 3.4. Destreza para asumir responsablemente las consecuencias derivadas de sus acciones y decisiones, en el ejercicio del mando y la función policial

CIENCIAS POLICIALES	4. Capacidad para la aplicación de los fundamentos teóricos y metodológicos de las ciencias que explican el comportamiento humano y el fenómeno delictual	<p>4.1. Conocimiento de los fundamentos teóricos que explican el hecho delictivo, la conducta del delincuente y la víctima, contextualizado en el procedimiento policial</p> <p>4.2. Conocimiento de las teorías que explican el comportamiento individual y social de las personas, así como la conducta normal y desviada de éstas</p> <p>4.3. Habilidad para la aplicación de los fundamentos teóricos y metodológicos que explican el fenómeno delictual en el ejercicio de la función policial</p> <p>4.4. Destreza en la adaptación a los distintos contextos socioculturales en los que debe desempeñarse profesionalmente</p>
	5. Capacidad para la ejecución de acciones policiales que contribuyan al logro de la misión institucional	<p>5.1. Conocimiento de los fundamentos del orden y la seguridad pública, como esencia del ejercicio de la función policial</p> <p>5.2. Habilidad en la identificación de factores que inciden en la seguridad del sector territorial en donde se desempeña</p> <p>5.3. Destreza para orientar el accionar policial hacia la prevención del delito</p> <p>5.4. Habilidad en la aplicación de técnicas básicas de investigación criminal</p> <p>5.5. Habilidad en la aplicación de técnicas y protocolos institucionales para el control del orden público</p> <p>5.6. Habilidad en el manejo de las relaciones interpersonales, tanto al interior de la Institución como con la comunidad en la que debe desempeñarse profesionalmente, respetando la multiculturalidad y diversidad de la sociedad chilena</p> <p>5.7. Habilidad para adaptarse a los cambios del entorno, donde le corresponda desempeñarse como oficial de Carabineros</p>
GESTIÓN OPERATIVA	6. Capacidad para aplicar las técnicas y tácticas policiales pertinentes, en la gestión operativa policial	<p>6.1. Conocimiento de los fundamentos teóricos y metodológicos de la administración moderna, contextualizados en Carabineros de Chile</p> <p>6.2. Conocimiento de los principios, objetivos y metodología del Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva</p> <p>6.3. Habilidad para ejecutar servicios policiales, optimizando el empleo del personal y recursos logísticos institucionales</p> <p>6.4. Destreza para la evaluación del hecho policial a partir de la evidencia y circunstancias que lo rodean, adoptando los procedimientos pertinentes</p> <p>6.5. Destreza para determinar y utilizar en el servicio policial, las diversas técnicas y tácticas policiales preventivas, con plena observancia de la normativa y principios que regulan el uso de la fuerza</p>
	7. Capacidad para ejercer la gestión administrativa institucional, en el ámbito de su competencia	<p>7.1. Conocimiento de los principios y fundamentos teóricos de la administración organizacional y de la gestión de personas</p> <p>7.2. Conocimiento de las normas legales, procedimentales y reglamentarias que regulan los actos y la gestión administrativa institucional</p> <p>7.3. Conocimiento de las políticas, estrategias y objetivos institucionales, establecidos en el Plan Estratégico de Carabineros de Chile</p> <p>7.4. Habilidad para relacionar y aplicar en el acto administrativo la norma legal y/o reglamentaria que lo regula y sustenta</p> <p>7.5. Destreza para el cumplimiento, a su nivel, de las diversas funciones, actuaciones y deberes que le impone la normativa reglamentaria institucional</p>
	8. Capacidad para el manejo de sistemas computacionales genéricos y específicos institucionales	<p>8.1. Conocimiento de los sistemas computacionales genéricos e institucionales, aplicables a la gestión policial</p> <p>8.2. Destreza en el uso de los programas computacionales institucionales utilizados para la ejecución de los servicios policiales</p>

		<p>8.3. Destreza en el análisis de la información policial, para la planificación de los servicios policiales</p> <p>8.4. Habilidad para la captura y sistematización de información policial, con el propósito de desarrollar una gestión policial eficiente</p>
	<p>9. Capacidad para la comprensión de la gestión financiera institucional y de los sistemas informáticos aplicados en las áreas de finanzas, contabilidad y presupuesto en Carabineros de Chile, a su nivel de desempeño como subteniente</p>	<p>9.1. Conocimiento de los fundamentos contables y financieros aplicados a la gestión institucional, conforme a su nivel jerárquico</p> <p>9.2. Habilidad en la interpretación de los resultados de la información financiera, a su nivel de desempeño</p> <p>9.3. Habilidad para supervisión y control de los estados financiero contables, en su calidad de subteniente</p> <p>9.4. Habilidad para la proposición de diferentes instancias y mecanismos de control de la gestión financiera contable, a su nivel de subteniente</p> <p>9.5. Destreza en la supervisión de los resultados obtenidos producto de la aplicación de mecanismos de control, que le sean asignados</p> <p>9.6. Demuestra prolijidad y rigurosidad en la supervisión y control de los procesos administrativos institucionales, a su nivel de desempeño</p> <p>9.7. Demuestra probidad y transparencia personal y profesional, en el manejo de fondos financieros y recursos fiscales puestos bajo su responsabilidad</p>
JURÍDICA	<p>10. Capacidad para dar eficacia al derecho, garantizar el orden y la seguridad pública, con plena observancia del ordenamiento jurídico vigente y fundamentalmente con pleno respeto de los Derechos Humanos</p>	<p>10.1. Conocimiento de la misión asignada a Carabineros de Chile en la Constitución Política de la República y en la Ley Orgánica Constitucional de la Institución</p> <p>10.2. Conocimiento de la normativa legal y procesal vigente, aplicable al ejercicio de la función policial</p> <p>10.3. Habilidad en la aplicación de las normas legales, procesales y procedimentales, en el trabajo policial</p>
DESARROLLO PERSONAL	<p>11. Capacidad para mantener una comunicación efectiva en sus relaciones interpersonales como Oficial de Carabineros</p>	<p>11.1. Conocimiento de los principios y fundamentos de la comunicación social</p> <p>11.2. Habilidad en la comprensión, análisis y verbalización de los mensajes, tanto orales como escritos, que deba recibir y transmitir</p> <p>11.3. Habilidad en el uso del lenguaje oral y escrito</p> <p>11.4. Destreza en la aplicación de técnicas comunicacionales para la atención de público en los servicios policiales, utilizando recursos lingüísticos acorde a las circunstancias y contextos</p> <p>11.5. Habilidad para comunicarse e interactuar a nivel básico, en un segundo idioma, de preferencia inglés</p>
	<p>12. Capacidad para mantener una condición física acorde al ejercicio de la función policial</p>	<p>12.1. Conocimiento de los efectos en la salud y en el ejercicio de la función policial, que genera el mantener una adecuada condición física</p> <p>12.2. Habilidad en el desarrollo de capacidades físicas acorde a las demandas de su desempeño profesional</p> <p>12.3. Destreza en la ejecución de las diversas exigencias que demanda el acondicionamiento físico para el ejercicio de la función policial</p>

<p style="text-align: center;">PROFESIONAL</p>	<p>13. Capacidad para el ejercicio de la función policial, en el cumplimiento de la misión de Carabineros de Chile</p>	<p>13.1. Conocimiento de las técnicas y tácticas policiales preventivas, para su aplicación en diferentes contextos que demande su desempeño profesional</p> <p>13.2. Conocimiento de la normativa legal y reglamentaria que regula el uso de las armas y de la fuerza en Carabineros de Chile</p> <p>13.3. Conocimiento de las funciones y tareas propias de una unidad policial, a su nivel de desempeño profesional</p> <p>13.4. Habilidad en la ejecución de servicios policiales</p> <p>13.5. Habilidad en la decisión de la técnica y táctica pertinente a utilizar frente a determinado procedimiento que le corresponda adoptar</p> <p>13.6. Habilidad en el porte, uso y manipulación de las armas</p> <p>13.7. Destreza en la ejecución del tiro policial, según circunstancia y contexto</p> <p>13.8. Destreza en el manejo de las técnicas de defensa personal, en forma racional y proporcional</p> <p>13.9. Valora el desempeño profesional con irrestricto apego al ordenamiento jurídico vigente, con especial énfasis en el respeto por los derechos humanos</p>
<p style="text-align: center;">ÁREA DE INVESTIGACIÓN</p>	<p>14. Capacidad para la búsqueda de información, investigación y análisis de antecedentes vinculados a hechos policiales, con rigor científico, que contribuya al mejoramiento de su área de gestión</p>	<p>14.1. Conocimiento de los principios teóricos y metodológicos que orientan la investigación científica</p> <p>14.2. Conocimiento de los métodos cuantitativos para el manejo de los datos en relación con el análisis criminal</p> <p>14.3. Habilidad en la detección de problemas en su área de gestión que puedan dar origen a investigaciones para su mejor solución</p> <p>14.4. Habilidad en la revisión y selección de las fuentes bibliográficas que otorgan el sustento teórico y los antecedentes de los problemas investigados</p> <p>14.5. Destreza en el manejo de los métodos cuantitativos y de los sistemas informáticos de análisis de datos</p> <p>14.6. Habilidad para transmitir y argumentar los informes que emite en su área de trabajo, ajustándose a un manejo objetivo y actualizado de la información disponible</p>

ANEXO N° 2

PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL OFICIAL DE CARABINEROS DE INTENDENCIA

PERFIL DE EGRESO

ÁREA	COMPETENCIAS	SUBCOMPETENCIAS
DOCTRINA INSTITUCIONAL	<p>1. Capacidad para desempeñarse personal y profesionalmente, conforme a los principios y valores que constituyen la Doctrina de Carabineros de Chile.</p>	<p>1.1. Conocimiento de la evolución histórica de Carabineros de Chile. 1.2. Conocimiento de los principios y valores que sustenta la doctrina de Carabineros de Chile 1.3. Conocimiento de los fundamentos y principios que regulan la ética profesional del Oficial de Carabineros. 1.4. Conocimiento de las funciones que la institución demanda de los Oficiales de Carabineros del Escalafón de Intendencia. 1.5. Habilidad para desarrollar relaciones interpersonales entre pares, superiores y subalternos. 1.6. Habilidad para gestionar el recurso humano asignado, dentro de un marco de transparencia, ético y probo. 1.7. Destreza en la ejecución de las formalidades de carácter militar inherentes a un Oficial de Carabineros 1.8. Evidencia vocación por el servicio público en cada una de sus actuaciones, con especial observancia y respeto por los derechos humanos. 1.9. Asume con responsabilidad y abnegación su condición de Oficial de Carabineros de Chile, ejerciendo el mando que le corresponde 1.10. Asume responsablemente las consecuencias derivadas de sus acciones y decisiones en el ejercicio de su función profesional.</p>
ÁREA GESTIÓN FINANCIERA CONTABLE	<p>2. Capacidad para la aplicación de los fundamentos teóricos y metodológicos de la Gestión de Intendencia en Carabineros de Chile.</p>	<p>2.1. Conocimiento de los Principios Contables aceptados y su aplicación en la Contabilidad Comercial y Gubernamental. 2.2. Conocimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. 2.3. Conocimiento de los Modelos Financieros y Presupuestarios de Carabineros de Chile y su aplicabilidad en la gestión del Oficial de Intendencia. 2.4. Conocimiento de los principios de la Administración (Planificar, dirigir, ejecutar y controlar) 2.5. Conocimiento de los Flujos de Fondos, fuentes, usos y disponibilidad. 2.6. Conocimiento del proceso Logístico y de Abastecimiento de la Institución. 2.7. Conocimiento de la estructura de remuneraciones del personal de la institución. 2.8. Habilidad para revisar y verificar datos, información y documentación financiera y contable. 2.9. Habilidad en la aplicación de los principios contables en su área de gestión 2.10. Habilidad en el mejoramiento de los proceso de logística y abastecimiento de la Institución. 2.11. Destreza en la implementación de los procesos logísticos y de abastecimiento en las distintas áreas de la Institución.</p>

		<p>2.12. Destreza en la administración de los recursos humanos y logísticos puestos bajo su responsabilidad.</p> <p>2.13. Destreza en la creación y confección de Informes Contables.</p> <p>2.14. Demuestra prolijidad y rigurosidad en el proceso administrativo contable.</p>
	<p>3. Capacidad para aplicar los Sistemas Informatizados de apoyo a la Gestión de las áreas de Finanzas, Presupuestos y Contabilidad en Carabineros de Chile.</p>	<p>3.1. Conocimiento de los sistemas informáticos que se utilizan en la Gestión Financiera, Presupuestaria y Contable de la Institución.</p> <p>3.2. Conocimiento de los diversos tipos de Análisis Financieros y algoritmos Contables.</p> <p>3.3. Habilidad para establecer relaciones entre las instrucciones, la reglamentación vigente y el sistema presupuestario.</p> <p>3.4. Habilidad en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público aplicables a Carabineros de Chile.</p> <p>3.5. Destreza en el uso de los Sistemas Informáticos y Aplicaciones Computacionales para la Gestión Financiera Institucional.</p> <p>3.6. Destreza en la aplicación de las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público.</p> <p>3.7. Destreza en la interpretación de los resultados de la información financiera.</p> <p>3.8. Valora la rigurosidad y prolijidad en los diferentes registros e informes que debe realizar.</p>
<p>CIENCIAS ECONOMICAS Y MATEMATICAS</p>	<p>4. Capacidad analítica e interpretativa de hechos económicos que intervienen en la economía del país y su relación con la economía Institucional.</p>	<p>4.1. Conocimiento de los métodos cuantitativos utilizados en el ámbito económico financiero.</p> <p>4.2. Conocimiento de los principios y fundamentos teóricos de los sistemas económicos que explican el funcionamiento de la economía</p> <p>4.3. Habilidad para la utilización de los métodos cuantitativos en el análisis del problema económico y en la gestión económica institucional (4.3)</p> <p>4.4. Habilidad para analizar e interpretar las medidas que intervienen en el Mercado, respecto de la Política Monetaria y Fiscal, aplicados por el Banco Central y la autoridad de Gobierno y su impacto en la gestión institucional</p> <p>4.5. Valora el manejo ético y responsable de los bienes económicos puestos bajo su responsabilidad</p>
<p>JURÍDICA</p>	<p>5. Capacidad para interpretar y aplicar la normativa legal relativa al ejercicio profesional del Oficial de Intendencia de Carabineros de Chile.</p>	<p>5.1. Conocimiento de la misión asignada a Carabineros de Chile en la Constitución Política de la República y en la Ley Orgánica Constitucional de la Institución</p> <p>5.2. Conocimiento de las áreas relativas a la Gestión de Intendencia, insertas en el Estatuto Administrativo para el Personal de Carabineros de Chile (D.F.L.2)</p> <p>5.3. Conocimiento de la normativa legal vigente, aplicable al ejercicio de la función desarrollada por un Oficial de Intendencia de Carabineros.</p> <p>5.4. Habilidad para gestionar con irrestricto apego al marco legal y reglamentario vigente</p> <p>5.5. Destreza en la incorporación oportuna de las actualizaciones legales y reglamentarias en la gestión de Intendencia Institucional</p> <p>5.6. Valora la aplicación de la normativa legal del ámbito de gestión del Oficial de Intendencia a Carabineros de Chile.</p>

DESARROLLO PERSONAL	6. Capacidad para mantener una comunicación efectiva en sus relaciones interpersonales como Oficial de Carabineros	<p>6.1. Conocimiento de los principios y fundamentos de la comunicación social</p> <p>6.2. Habilidad en la comprensión, análisis y verbalización de los mensajes, tanto orales como escritos, que deba recibir y transmitir.</p> <p>6.3. Habilidad en el uso del lenguaje oral y escrito</p> <p>6.4. Destreza en la aplicación de técnicas comunicacionales para la atención de público, utilizando recursos lingüísticos acorde a las circunstancias y contextos.</p> <p>6.5. Destreza para crear y mantener un clima laboral formal y eficiente en su escenario de gestión.</p>
	7. Capacidad para mantener una condición física acorde al ejercicio de su función.	<p>7.1. Conocimiento de los efectos en la salud y en el ejercicio de su función, que genera el mantener una adecuada condición física.</p> <p>7.2. Habilidad en el desarrollo de capacidades físicas acorde a las demandas de su desempeño profesional</p> <p>7.3. Destreza en la ejecución de las diversas exigencias que demanda el acondicionamiento físico para el ejercicio de su función.</p>
ÁREA COMPLEMENTARIA INSTITUCIONAL	8. Capacidad para un adecuado desempeño inicial frente a un eventual hecho policial, que le corresponda asumir.	<p>8.1. Conocimiento de las técnicas y tácticas policiales preventivas, para su aplicación en diferentes contextos que demande su desempeño profesional.</p> <p>8.2. Conocimiento de la normativa legal y reglamentaria que regula el uso de las armas y de la fuerza en Carabineros de Chile.</p> <p>8.3. Conocimiento las técnicas que se relacionan con el porte, uso y manipulación de las armas.</p> <p>8.4. Conocimiento de las técnicas del tiro policial, según circunstancia y contexto</p> <p>8.5. Habilidad en el manejo de las técnicas de defensa personal, en forma racional y proporcional</p> <p>8.6. Valora el desempeño profesional con irrestricto apego al ordenamiento jurídico vigente, con especial énfasis en el respeto por los derechos humanos</p>
ÁREA DE INVESTIGACIÓN	9. Capacidad para el desarrollo de actividades indagativas que contribuyan al mejoramiento de su área de gestión	<p>9.1. Conocimiento de los principios teóricos y metodológicos que orientan la investigación científica</p> <p>9.2. Conocimiento de los métodos cuantitativos para el análisis de los datos</p> <p>9.3. Habilidad en la detección de problemas en su área de gestión que puedan dar origen a investigaciones para su mejor solución</p> <p>9.4. Habilidad en la revisión y selección de las fuentes bibliográficas que otorgan el sustento teórico y los antecedentes de los problemas investigados</p> <p>9.5. Destreza en el manejo de los métodos cuantitativos y de los sistemas informáticos de análisis de datos</p> <p>9.6. Valora que los informes que emite en su área de trabajo, se ajusten a un manejo objetivo y actualizado de la información disponible</p>